

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 16 de febrero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA INVERNAL S CIA.LTDA.";

QUE el señor Fernando Tarneus, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe s/n y el Memorándum N° 032, de 19 de enero de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 620, de 20 de setiembre de 1978, autoriza al señor Enrique Rueda Lugo, de nacionalidad colombiana, para que invierta en la constitución de la compañía, con el carácter de inversionista nacional;

QUE el Banco del Pacífico certifica el depósito en cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorándum N° 122, de 9 de marzo de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA INVERNAL S CIA.LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SUCRES (S/. 6'140.000,00) dividido en seis mil ciento cuarenta participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 16 de febrero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 16 de febrero de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA ISVERNAL II CIA. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 16 de febrero de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que efectúa a favor de la compañía el señor Alfredo Breilh Bueno, de los lotes cinco a) y cinco b) del predio denominado "Batán Chico" situado en la Parroquia Benalcázar, Cantón Quito, cuyas especificaciones y linderos constan de la escritura pública de 16 de febrero de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA ISVERNAL II CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 16 de febrero de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **3 ABR. 1981**

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a **3 ABR 1981**
CERTIFICO.-

EF/MCMT
9-III-81

Romeo Borja Ch.
Ldo. Romeo Borja Ch.,
SECRETARIO GENERAL.